

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: ARNOLD ADRIAN OSVALDO - Ref: c/Que Dicho Agente no se ha presentado a Prestar Servicios desde el 01/03/05, Nota 5439/05 (Expte. N° 00501-0064127-8), se ha dictado la siguiente providencia: “//ta Fe, 03 de Febrero de 2006. Atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 72194/05 (fs. 22), córrase vista al Agente Adrián Osvaldo Arnold, por el término de dos (2) días conforme lo establecido en el Art. 56, último párrafo de la Ley 8525, a fin de que efectúe su descargo por las inasistencias injustificadas que registra a partir del 01/03/05 e intímasele para que se reintegre a su lugar de trabajo, bajo apercibimiento de disponerse su cesantía por tal causa, por aplicación del artículo 53 inc. c) del citado cuerpo legal. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL (artículo 20, inc. “e”, reglamentación Decreto N° 10204/58). Dirección General de Despacho, 6 de Febrero de 2006.

S/C 2095 Feb. 15 Feb. 17

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

COMUNICADO

Por medio de la presente, se hace saber a la Señora LILIANA CANDIDA TERESA KLETTKE lo expresado en el Decreto N° 3502 de fecha 27 de Diciembre del año 2005, que dice:

ARTICULO 1º: Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03, LILIANA CANDIDA TERESA KLETTKE (CUIL N° 27-11946937-1) domiciliada legalmente en Francia N° 4380 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. Jorge Alberto Obeid, Gobernador de la Provincia; C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas.

S/C 1916 Feb. 15
